

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 12 MAY 2022

Proceso No. 11001400305020170106200

Téngase por justificada la inasistencia a la diligencia programada para el día 31 de marzo de 2022 (fl. 192) por parte del apoderado de la parte actora, así las cosas continúese con el trámite del presente asunto y en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 9 del Art. 375 del Código General del Proceso, se señala la HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA NUEVE (9), DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para realizar la inspección judicial sobre el bien inmueble identificado a folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40514185 de propiedad de la demandada, a fin de verificar los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla.

Dentro de la misma diligencia se llevaran a cabo las pruebas decretadas por auto de fecha 3 de marzo de 2022 (fl. 183 vuelto). Advirtiéndole que no habrá más aplazamientos y la misma deberá ser previamente confirmada para organizar la logística correspondiente.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.  
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó en el Estado No. 27 de hoy 13 MAY 2022 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.